

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



ENTIDAD:	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
ÁREA:	DIRECCIÓN GENERAL.
OFICIO No.:	CIRCULAR S/N.
ASUNTO:	Se difunde Código de Ética y de Conducta.

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 10 de febrero de 2020.

TITULARES DE SUBDIRECCIONES Y JEFES DE ÁREA Y DEPARTAMENTOS.
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA;
 SUBDIRECCIÓN MÉDICA;
 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN;
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SERVICIOS MATERIALES;
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.



En atención al oficio número SCTG/SCST/406/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, recibido en este Hospital a mi cargo el 28 de enero de 2020, y en seguimiento a las Acciones Ejecutivas implementadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, 2 y 3 denominadas "Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés" y "Código de Ética y Reglas de Integridad", con fundamento en lo establecido en los numerales 3, 4, 5, 7, 30 fracción II, 34 fracción X y 54 de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, adjunto al presente oficio de referencia para su conocimiento, mediante el cual informa la validación de los Códigos de Ética y Código de Conducta de este Hospital por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, los cuales serán aplicables y servirán como base en el comportamiento ético de los Servidores y Servidoras Públicas que laboran en este Hospital, los cuales se encuentran disponibles para consulta en la página oficial de este Hospital, <https://www.hno.oaxaca.gob.mx/>.

Agud de un de antemano, las consideraciones de sus atenciones.



EEJG*LFM

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 DIRECTOR GENERAL.

M. C. EFREN EMMANUEL JARQUÍN GONZÁLEZ.



www.hno.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, jueves doce de junio del año dos mil veinte.

Con fundamento en el Acuerdo por el que emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, emitido por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; este Organismo Público Descentralizado denominado "Hospital de la Niñez Oaxaqueña Dr. Guillermo Zarate Mijangos", es consciente de la importancia que tiene el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en contribuir a la humanización, la atención promoviendo la calidad asistencial y fomenta la excelencia en el ejercicio profesional de los profesionales de la salud y personal administrativo acorde a las correctas reglas morales, éticas, cívicas e integridad, garantizando el cumplimiento del Reglamento Interno de esta Institución, así como que las actuaciones del personal de salud cumplan con las normas de excelencia académica y científica, el cumplimiento de las normas Nacionales e Internacionales que se rigen por valores Institucionales como: interés público, equidad de género, respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, entorno cultura y ecológico, cooperación, liderazgo, transparencia, objetividad y profesionalismo que permiten la discusión pluralista de los casos problemáticos presentados.

Dentro este Organismo es de fecha reciente la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, a lo que se ha hecho de conocimiento al personal de Servidores Públicos únicamente por medio de Circulares.

Por lo que en este año se implementaran más Acciones de Sensibilidad para proporcionar la integridad y el comportamiento Ético de las Servidoras y los Servidores Públicos en el desempeño de su trabajo, cargos o comisiones de este Hospital.